



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00673-00

Teniendo en cuenta que la diligencia de secuestro programada en la fecha 03 de febrero de 2023 fue aplazada mediante correo allegado al despacho con fecha 02/02/2023 por la parte demandante, se reprograma y fija fecha para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS MAKRIC S.A.S.** identificado con matrícula mercantil No. **370795** de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicado en la calle 105 No. 30-47, barrio Diamante, para el día **CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Para tal fin, se designa como secuestre a **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.** que puede ser ubicado en la carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de la ciudad de Bucaramanga, teléfonos: 3158425884 o 3223656547, correo electrónico as.secuestres@gmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Oficiese.

Por otra parte, atendiendo lo indicado por el memorialista, se advierte al mismo que, si a la fecha de la diligencia de secuestro que se acaba de programar no se ha solicitado devolver el Despacho Comisorio por desistimiento de la medida y no se presenta en la diligencia, ésta se devolverá al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 13 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe29fcf8dd4f2ec93bb081b6168e80de2bef67db79e9e31877a130a0b203192**

Documento generado en 10/02/2023 10:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>